



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 307, DE 2014, DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, QUE REGULA USO DE BUZÓN Y RELOJ HOROFECHADOR, PARA RECEPCIÓN DE ESCRITOS CON VENCIMIENTO DE PLAZO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y REGULA OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR PRUEBAS ACOMPAÑADAS EN ESCRITOS PRESENTADOS POR INTERNET**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (en adelante INAPI); en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 8, de 2018, que Regula la Implementación del Sistema de Tramitación Electrónica de los derechos de propiedad industrial cuyo registro es administrado por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la Resolución Exenta N° 307, de 2014, Regula uso de buzón y reloj horofechador, para recepción de escritos con vencimiento de plazo del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y regula oportunidad para presentar pruebas acompañadas en escritos presentados por internet dejando sin efecto Resolución N° 302 exenta, de 2011; en el Decreto Supremo N° 69, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la en la Resolución TRA957/11/2017, que renovó el nombramiento del Subdirector de Patentes, don Esteban Figueroa Nagel, en su calidad de funcionario de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico, dispuesto originalmente mediante la Resolución N° 37, de 2011, ambas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el orden de subrogación legal aplicado conforme lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Fija la Planta de Personal del INAPI, en concordancia con la aplicación del artículo 80 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, conforme lo dispone el inciso primero del artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, de 2003, que Regula Nueva

Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante la Resolución Exenta N° 8, de 2018, se reguló la Implementación del Sistema de Tramitación Electrónica de los derechos de propiedad industrial cuyo registro es administrado por INAPI, y en la Resolución Exenta N° 307, de 2014, se reguló el uso de buzón y reloj horofechador, para recepción de escritos con vencimiento de plazo en la tramitación de solicitudes de registro de marcas y patentes, para la presentación oportuna de pruebas acompañadas en escritos presentados por internet, y la presentación de solicitudes de marcas y/o patentes que invoquen un derecho de prioridad internacional en el último día del plazo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 bis y 34 de la Ley 19.039, sobre Propiedad Industrial, las que también se consideraron, para dichos efectos, como actuaciones con plazo de vencimiento.

2.- Que, conforme lo anterior, por regla general, el uso del buzón y reloj horofechador está destinado exclusivamente para la presentación de escritos y documentos relacionados con actuaciones sujetas a plazo, de naturaleza contenciosa o administrativa, y que se presenten el último día del vencimiento de éste, entre las 14:00 y las 23:59 horas.

3.- Que, adicionalmente, las resoluciones individualizadas en el considerando primero establecen otros casos en que se permite la utilización del buzón, tales como escritos y/o documentos que acrediten el pago de tasas de los derechos de propiedad industrial, en atención al cambio en el valor que experimenta la UTM todos los meses, incluso en el caso de la tramitación electrónica si excepcionalmente, por motivos técnicos, tales como tamaño, características u otros, no se hubieren podido cargar, o en caso de indisponibilidad del Sistema de Tramitación Electrónica.

4.- Que han existido hechos de público conocimiento dentro de las últimas semanas, específicamente en su mayoría en sectores cercanos al Edificio Institucional de INAPI, que obligaron a mantener cerrado el acceso en el que se ubica el referido buzón, atendido lo cual se hace necesario brindar una alternativa en relación al uso descrito en los considerandos anteriores, en la eventualidad que el buzón no estuviere disponible al público.

### **RESUELVO:**

**Artículo Único: Modifíquese** la Resolución Exenta N° 307, de 2014, que reguló el uso de buzón y reloj horofechador, para recepción de escritos con vencimiento de plazo del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, además de regular la oportunidad para presentar pruebas acompañadas en escritos presentados por internet, sólo en el sentido de agregar el siguiente párrafo nuevo a continuación de la cláusula sexta de su artículo primero:

*En el evento que el buzón y su correspondiente reloj horofechador no estuviere disponible al público, las actuaciones que se permiten realizar mediante este sistema podrán efectuarse ante el secretario abogado de cada una de las Subdirecciones de Marcas y Patentes, según corresponda, hasta las 10:00 hrs. del día hábil siguiente a su vencimiento, considerándose el depósito efectuado en el último día del plazo, para todos los efectos legales.*

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL**

**DIRECTORA NACIONAL  
INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Visaciones\_ID\_ 13196

Dirección Nacional\_CSV

Subdirección de Marcas\_LMI

Subdirección de Patentes\_EFN/MRR/RCS

Subdirección Jurídica\_PCH/DFC

Distribución:

Interesados

Dirección Nacional.

Subdirección Jurídica.(ID\_13196)

Subdirección de Patentes.

Subdirección de Marcas.

Subdirección de Transferencia del Conocimiento

Subdirección de Servicio al Usuario

Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Departamento Internacional y Políticas Públicas

Departamento de Estrategia Institucional

Departamento de Comunicaciones

División de Administración y Finanzas.

Oficina de Partes.